

**IV****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL**

ANUNCIO de 16 de junio de 2026 por el que se da publicidad a la Resolución de la Dirección General de Función Pública, de 2 de octubre de 2025, por la que se ejecuta la sentencia n.º 79/2025, de fecha 11 de julio, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 73/2025. (2026081046)

Ante el Juzgado Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida, se siguieron los autos de procedimiento abreviado n.º PA 073/2025, a instancias de Don Francisco Gómez Mayorga, contra la Resolución de la Dirección General de Función Pública de 31 de marzo de 2025, por la que se acuerda dejar sin efectos la comisión de servicios emitida por esa misma Dirección General, así como frente a la Diligencia de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 7 de abril de 2025, con fecha de efectos 1 de abril de 2025, por la que toma posesión del puesto n.º 5437, denominado "Jefe/a de Sección Jurídica de Patrimonio".

Con fecha 11 de julio de 2025 se dicta sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida, por la que se estima el recurso interpuesto contra las resoluciones identificadas, "declarando nulas las mismas, por ser contrarias a derecho, con imposición de costas a la Administración demandada". La citada sentencia devino firme.

De conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales recaídas en procesos relativos a materia de personal, en relación con los artículos 40 y 41 del Decreto 1/2022, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Abogacía General de la Junta de Extremadura, se llevó a cabo su ejecución, dictándose la Resolución de 2 de octubre de 2025, del Director General de Función Pública, en los siguientes términos:

"Primero. Revocar la Resolución de esta Dirección General de fecha 31 de marzo de 2025, por la que se deja sin efectos el Acuerdo de comisión de servicios emitida con fecha 12 de diciembre de 2024, a favor de Don Francisco Gómez Mayorga.

Segundo. Reconocer el derecho de Don Francisco Gómez Mayorga a que el periodo de tiempo que media desde el 1 de abril de 2025 (fecha de toma de posesión en el puesto n.º 5437), hasta el 30 de junio de 2025 (fecha en que hubiera finalizado la vigencia de la comisión de servicio), se le consideren servicios prestados en el puesto número de código 418, "Jefe/a de



Servicio de Recursos Humanos y Asuntos Generales” en comisión de servicios, a los efectos administrativos que procedan.

Tercero. Reconocer el derecho de Don Francisco Gómez Mayorga a percibir la cantidad de 3.368,25 € (Tres mil trescientos sesenta y ocho euros con veinticinco céntimos) en concepto de diferencias retributivas existentes entre el puesto de trabajo con número de código 5437 “Jefe/a de Sección Jurídica de Patrimonio” y el puesto 418 “Jefe/a de Servicio de Recursos Humanos y Asuntos Generales”, desde el día 1 de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, fecha en que hubiera finalizado la vigencia de la comisión de servicio.

Dicha cantidad quedará sujeta a las retenciones legales que procedan”.

Según lo anterior y lo señalado en el artículo 9.3 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales se publica el presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de junio de 2026. El Director General de Función Pública, HUGO ALFONSO CURIEL RODRÍGUEZ.

• • •

